

16.821
RESOLUCION N°89-1-3-1- 00455

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución N°88-1-3-1-1266 de 25 de julio de 1988, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra TELECTRO CIA.LTDA., con domicilio en Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 345 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Secretario General, de la institución de 27 de febrero de 1989, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1985 a 1987;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, Encargado, de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°IDS.DL.89.387 de 9 de marzo de 1989, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución N° 88-1-3-1-1266 de 25 de julio de 1988, en lo que corresponde a TELECTRO CIA.LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaración de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N°ADM-88413 de 7 de setiembre de 1988;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°88-1-3-1-1266 de 25 de julio de 1988, en lo que corresponde a TELECTRO CIA.LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de TELECTRO CIA.LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

13 MAR. 1989

~~JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

EV/cy.
Exp. N° 16821-85